

Convocatoria de la Orden de 22 de junio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para incentivar la contratación de servicios de asesoramiento en preparación de propuestas para programas y proyectos europeos, (Cheque-Europa).

La Orden de 22 de junio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se aprueban las Bases Reguladoras de ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para incentivar la contratación de servicios de asesoramiento en preparación de propuestas para programas y proyectos europeos, (Cheque-Europa), fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 162, de 14 de julio de 2016.

En el artículo 9 de la citada Orden se establece que *“las solicitudes de subvenciones y de adhesión de las empresas proveedoras de servicios podrán presentarse desde el día siguiente de la publicación del extracto de la correspondiente convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta la fecha que se establezca como término, salvo que con carácter previo se hubiera agotado el presupuesto de la Convocatoria”*.

Por otro parte, el artículo 20 de la misma Orden establece que *“el procedimiento de concesión de ayudas, que se registrá por las presentes Bases, se iniciará mediante convocatoria pública aprobada por la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que deberá ser publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con el contenido necesario que exige el artículo 23”*.

En virtud de lo dispuesto en la citada normativa, se resuelve,

Primero. Objeto.- Mediante la presente resolución se realiza una nueva convocatoria del año 2017 de las ayudas previstas en la Orden de 22 de junio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo Empleo, por la que se aprueban las Bases Reguladoras del ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para incentivar la contratación de servicios de asesoramiento en preparación de propuestas para programas y proyectos europeos, (Cheque-Europa), y de las adhesiones de las empresas proveedoras de servicios publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 162, de 14 de julio de de 2016.



Código seguro de verificación:
UE9SMm5WbjAwMA==
Huella Digital:
njicNe9NR3Y97g7vKeJA+sAanRU=



Segundo. Financiación.- El crédito disponible máximo con que cuenta las Bases Reguladoras del ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para incentivar la contratación de servicios de asesoramiento en preparación de propuestas para programas y proyectos europeos, (Cheque-Europa), para esta convocatoria es de 62.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 2017.10.710A.74001. Este crédito será financiado hasta el 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es decir, hasta 49.600 euros, asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global establecida mediante Decisión C (2015) 3408 de la Comisión, por la que se aprueba el Programa Operativo de intervención comunitaria FEDER 2014-2020 en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, en la Comunidad Autónoma de Murcia, como Región calificada en transición.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.- La solicitud de subvención y de adhesión de las empresas proveedoras de servicios se encuentra disponible en los modelos normalizados que se facilitan en la dirección: www.institutofomentomurcia.es/infodirecto y podrá presentarse desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria hasta 28 de febrero de 2018, salvo que con carácter previo se hubiera agotado el presupuesto de la Convocatoria.

Cuarto. Régimen de la Convocatoria.- Para los aspectos previstos en el artículo 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que no se encuentren expresamente regulados en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en la Orden de 22 de junio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo Empleo, por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para incentivar la contratación de servicios de asesoramiento en preparación de propuestas para programas y proyectos europeos, (Cheque-Europa), publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 162, de 14 de julio de de 2016.

Quinto. Eficacia.- La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, en la fecha de la firma electrónica al margen.

EL PRESIDENTE

Juan Hernández Albarracín

(Documento firmado electrónicamente al margen)

